

00000012

RESOLUCION No. 89-2-1-104833

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989; y, ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de junio de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.;

QUE el señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Armando Serrano Carrión, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2749-IA del 6 de julio de 1989; el mismo que amplía el informe No.-89-2021-IA del 23 de mayo de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89 010047 del 13 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de septiembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la ley 006 de Control Tributario y Financiero del 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 del 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1824 del 28 de julio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

00000013

Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-~~1504833~~
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente. 

Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-1-144833
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

00000014

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 AGO. 1989

[Handwritten Signature]
Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

[Handwritten Signature]
PdeE/sac
DL/AIC/ED
exp. 43044-85

Queda inscrita esta Resolución de fojas 35.084 a 35.086, número 10.228 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.139 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 49.515 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

